

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 017 de 2010

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, la joven **BRENDA PATRICIA GOMEZCACERES MONTERROZA** (421-1102814979) solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 16 de junio de 2010 (Acta No. 013 de 2010), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **BRENDA PATRICIA GOMEZCACERES MONTERROZA** (421-1102814979) al Programa de Fonoaudiología,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas al artículo 26 y su parágrafo del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **BRENDA PATRICIA GOMEZCACERES MONTERROZA** (421-1102814979) al Programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2010, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Ética II	0424980	2	VIII
Salud Ocupacional	0425180	2	VIII
Prácticas Clínicas I	0426774	7	VII

PARAGRAFO: Pendiente por ver las asignaturas, Problemas del Lenguaje en Adultos y Audiología I de V semestre, las cuales no se contemplan en su estudio de reingreso por no ofrecerse para el segundo período del 2010.

ARTÍCULO 2º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días de junio de 2010.

PEDRO JOSE BLANCO TUIRAN
Presidente (e)

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad - hoc